

**RESOLUCIÓN No. 02-029
(Bucaramanga, 14 de enero de 2022)**

“Por medio del cual se adopta el Programa de Bienestar Social e Incentivos 2022 y el Plan Institucional de Capacitación 2022 de las Unidades Tecnológicas de Santander”

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 54 establece como obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que el Decreto 1567 de 1998, crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de estímulos para los empleados del Estado, el cual, está conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de Bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, estipula que con el propósito de elevar niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su Plan Institucional de Capacitación, contando para ello con los recursos previstos en el presupuesto, así como sus recursos propios físicos y humanos.

Que, dentro del presupuesto de rentas y gastos de la Institución, se cuenta con recursos que amparan la adquisición de Bienes y servicios, para el desarrollo de los Programas de Bienestar Social e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación para los Empleados Públicos de Planta de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2022.

Que la Comisión de Personal en reunión de Comité aprobó en pleno, el día catorce (14) de enero de 2022, el Programa de Bienestar Social e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2022, los cuales están compuestos por el marco legal, conceptual, políticas institucionales, retos,

Página 1 de 2
Resolución No. 02-029 del 14 de enero del 2022

objetivos generales, específicos, diagnóstico de necesidades, planeación de actividades, cronogramas, y que para todos los efectos legales hacen parte integral de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

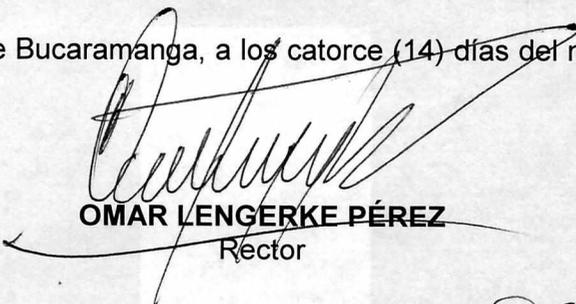
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Programa de Bienestar Social e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación (PIC), vigencia 2022 para los funcionarios públicos de las Unidades Tecnológicas de Santander, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).


OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Aprobó: *Sonnia Yaneth García Benítez*/ Directora Administrativa de Talento Humano 

Proyectó: *Martha Cristina Medina Gómez*/CPSP/DATH 

Revisó: Aspectos Administrativos: *María Fernanda Rengifo Chávez*/ CPSP/TH 